

## ANEXO II

## SUBVENCIONES CONCEDIDAS

## Sección 19. Servicio 04. Programa 313H

( O.M. de 13 de marzo de 1998)  
4º trimestre 2000

INSTITUCIONES / PERCEPTORES	CUANTÍA ASIGNADA (Ptas)
AG. VILLAMORO	900.000
AGRAMONTE	2.000.000
ASAJA ALMERÍA	4.000.000
ASAJA CUENCA	2.000.000
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	600.000
AYUNTAMIENTO DE BONARES	600.000
AYUNTAMIENTO DE LEPE	600.000
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	6.500.000
AYUNTAMIENTO LUCENA DEL PUERTO	200.000
BANCAL	2.600.000
COAG	13.000.000
COAG MADRID	3.900.000
COOP. SAN MARCOS BINACED	2.500.000
DOÑANA 2000	3.000.000
ENATCAR	3.118.349
HERNÁNDEZ MEDINA	100.700
HNOS. RUIZ	500.000
ISLAS DE ZÁNCARA	700.000
JARC ASAJA	3.600.000
JOSE Mª LÁZARO	2.000.000
JUAN ANTONIO CUBERO	500.000
JULIO BACETE	460.000
RENFE	2.878.140
SAT 5007 BORAL Y MONCALVER	800.000
SAT AGROMEDINA	800.000
<b>TOTAL</b>	<b>57.857.189</b>

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9405

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 197/2001, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Tercera), de la Audiencia Nacional y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Asociación Catalana para la Defensa de los Derechos Humanos, contra el Real Decreto 55/2001, de 19 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 siguiente), por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Melitón Manzanos González, entre otros.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubie-

ren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de abril de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

9406

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 1293/2000, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Tercera), de la Audiencia Nacional y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Federación Estatal de la Administración Pública de CC.OO., contra la Orden del Ministerio de la Presidencia de 26 de